



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
PERSONAL Y RI

N.º Expediente: 2020/4406
Asunto: Lista provisional
concurso-oposición Lista reserva
Ingeniero Técnico Industrial 2020
Referencia: RR.HH. (VRP)

LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE EN EL CONCURSO-OPOSICION, CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA REALIZACIÓN DE SUSTITUCIONES TRANSITORIAS O POSIBLES COBERTURAS DE VACANTES EXISTENTES O QUE SE PRODUZCAN, ASÍ COMO, LA PROVISIÓN TEMPORAL, POR RAZONES DE URGENCIA E INAPLAZABLE NECESIDAD, YA SEA POR CIRCUNSTANCIAS EVENTUALES DE ACUMULACIÓN DE TAREAS O PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CARACER TEMPORAL, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S/C DE LA PALMA.

Decreto del Alcalde-Presidente de 10 de Agosto de 2020, por el que se hace pública la relación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para confeccionar una lista de reserva de Ingeniero/a Técnico Industrial, encuadrados en el grupo A, subgrupo A2, de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos- Medios, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y con destino a la realización de sustituciones transitorias o posible cobertura de vacantes existentes o que se produzcan, así como, la provisión temporal, por razones de urgencia e inaplazable necesidad, en dicha Clase Técnicos-Medios, ya sea por circunstancias eventuales de acumulación de tareas o para la realización de programas de carácter temporal, conforme a lo establecido en el artículo 10 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se procede a la publicación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la categoría profesional mencionada, en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para general conocimiento de los aspirantes, así como las causas de exclusión provisional.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que conferidas por el artículo 21.1 s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente, establecida en el Anexo I de la presente, de conformidad a lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020, para la configuración de una lista de reserva de Ingeniero/a Técnico Industrial, perteneciente al grupo al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos-Medios de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para la realización de sustituciones transitorias o

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente [Ver firma](#)
URSINA GONZÁLEZ DE ARA PARRILLA - Secretaria [Ver firma](#)

Fecha: 11-08-2020 11:38:21
Fecha: 11-08-2020 13:04:05

El código seguro de verificación de esta copia es BB3CFF2CE8802A9962B5016210BAEB3D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/BB3CFF2CE8802A9962B5016210BAEB3D>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 17:19:53 [Ver sello](#)

Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 17:20:00

posible cobertura de vacantes existentes o que se produzcan, así como, la provisión temporal, por razones de urgencia e inaplazable necesidad, en dicha Clase Técnicos-Medios, ya sea por circunstancias eventuales de acumulación de tareas o para la realización de programas de carácter temporal, en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 77, viernes 26 de junio de 2020.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, así como en la página web, www.santacruzdelapalma.es, para general conocimiento de este acto administrativo de trámite, de conformidad a la Base Quinta de la Convocatoria de fecha de 19 de junio de 2020.



Tercera.- Los opositores, excluidos, tienen un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, para la presentación de reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, debiendo justificar documentalmente su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos. A tal fin, por la presente se les requiere para que procedan, en el meritado plazo, a dicha subsanación, de no realizarla o no habiendo reclamaciones algunas contra la lista provisional publicada ésta queda elevada a definitiva.

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, sito en la Casa Consistorial, así como en la página web, www.santacruzdelapalma.es, y en ella se fijará, asimismo, el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y en la que se indicará el orden de actuación de los aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA ACCTAL,

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 11-08-2020 11:38:21
JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente URSINA GONZÁLEZ DE ARA PARRILLA - Secretaria		Fecha: 11-08-2020 13:04:05
El código seguro de verificación de esta copia es BB3CFF2CE8802A9962B5016210BAEB3D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/BB3CFF2CE8802A9962B5016210BAEB3D		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 17:19:53	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 17:20:00	

ANEXO I

Listado de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente del concurso – oposición para la configuración de una lista de reserva de **INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL**, con el objeto de realizar nombramientos de funcionario/a interino/a encuadrados en el grupo A, subgrupo A2, de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos-Medios, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y con destino a la realización de sustituciones transitorias o posible cobertura de vacantes existentes o que se produzcan, así como, la provisión temporal, por razones de urgencia e inaplazable necesidad, en dicha Clase Técnicos-Medios, ya sea por circunstancias eventuales de acumulación de tareas o para la realización de programas de carácter temporal.

CANDIDATOS ADMITIDOS PROVISIONALMENTE - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALEMAN CAMACHO	ANA RUTH	42.871.383-G
BENCOMO RODRIGUEZ	VERONICA	54.116.264-R
GARCIA MARTIN	TOMAS DAMASO	42.180.661-H
LORENZO GONZALEZ	DARVIS	42.192.223-B
ORTEGA MARTIN	JORGE	42.180.572-K

CANDIDATOD EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE – INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSION
BLANCO PAETSCH	ADRIAN	02.642.368-J	A
GARCIA BATISTA	RUBEN	42.185.902-S	A
GUEVARA MARRERO	OSCAR	44.702.854-P	A, H
HENRIQUEZ GIL	BEATRIZ	42.180.987-Y	A
LORENZO GONZALEZ	SARAY	42.192.224-N	A

Causas de exclusión:

- A. No acreditar DNI compulsado por los candidatos españoles.
- B. No acreditar datos de identidad por los candidatos no españoles.
- C. No hacer constar la fecha de presentación en la instancia o presentarla fuera de plazo.
- D. No firmar la instancia.
- E. No poseer la edad requerida en la convocatoria.
- F. No poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria.
- G. El importe del pago por derechos de examen no se ajusta al importe señalado en la convocatoria.
- H. No haber presentado copia Titulación compulsada requerida en la base Cuarta de la convocatoria por los candidatos españoles.
- I. No poseer o no haber presentado la titulación requerida en la base Cuarta de la convocatoria o su equivalencia para las titulaciones expedidas en el extranjero.
- J. No acreditar el pago íntegro de la tasa de examen o haberla realizado fuera de plazo.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente
URSINA GONZÁLEZ DE ARA PARRILLA - Secretaria

Fecha: 11-08-2020 11:38:21
Fecha: 11-08-2020 13:04:05

El código seguro de verificación de esta copia es BB3CFF2CE8802A9962B5016210BAEB3D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/BB3CFF2CE8802A9962B5016210BAEB3D>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 17:19:53

Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 17:20:00